

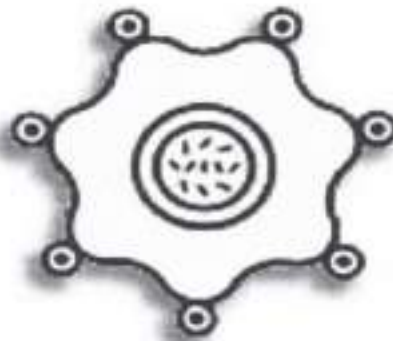


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

MUNICIPIO DE CHIAUTLA
ADMINISTRACIÓN 2016 - 2018

EDOMEX
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA



***“PROGRAMA ANUAL DE
MEJORA REGULATORIA 2018”***

1. PRESENTACIÓN

La mejora regulatoria es una política pública de largo alcance que en la actualidad es una de las principales tareas a la que los gobiernos le dedican importantes esfuerzos en todo los países.

La Mejora Regulatoria como política pública básica, favorece la transparencia y el apego a la legalidad para la modificación o actualización de disposiciones vigentes, la desregulación o eliminación de las mismas y la creación de nuevas regulaciones para subsanar vicios jurídicos administrativos existentes.

La calidad de las disposiciones jurídico administrativas se basa en el desarrollo de esquemas analíticos, de transparencia y de control para su diseño e implantación.

En este contexto y como una herramienta de mejoramiento organizacional para alinear las disposiciones administrativas internas afin de dotarlas de claridad y calidad necesaria para su eficaz y eficiente funcionamiento y que tiene por objeto la mejora integral y continua de la regulación municipal que dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria regida por los principios de máxima utilidad de la ciudadanía y principalmente en materia de trámites y servicios para el desarrollo empresarial.

En el Municipio de Chiautla, tenemos el compromiso de velar porque la inversión pública se dirija a mejorar el ambiente social y físico de los ciudadanos, bajo un esquema participativo que incorpora la consulta y el acuerdo entre los distintos actores políticos y sociales en las obras y acciones que se realizan en el municipio.

En ese mismo sentido, este Gobierno Municipal, siempre estará abierto a las propuestas ciudadanas que, debidamente alineadas con el Plan de Desarrollo Municipal, alimenten la planeación de las políticas públicas municipales y permitan el desarrollo pleno e integral del municipio.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, fue enviado a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria sin embargo los Reportes Trimestrales de Avance no fueron remitidos de forma completa únicamente parcial. El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 también fue enviado a la

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, sin embargo a este Programa Anual no se le dio la importancia correspondiente y no fueron remitidos los correspondientes Reportes Trimestrales de Avance, de los dos Programas citados, no fueron presentados en su oportunidad en Sesión de la Comisión Municipal y posteriormente al Cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, es por ello que de los dos Programas Anuales Municipales 2016 y 2017, se reconducen al Programa Anual 2018, para que de esta forma se pueda regularizar el municipio de Chiautla con información que cita la Ley de la materia se debe de enviar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

En el Municipio de Chiautla, estamos convencidos que la realización de este Programa Anual, establece las bases para un proceso de mejora regulatoria integral, continua y permanente, que bajo los principios de máxima utilidad para los ciudadanos de Chiautla, logre promover la eficacia y eficiencia gubernamental, que combata la corrupción y fomente el desarrollo económico en el municipio.

2. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Integrar un sistema de Planeación de la Administración Pública que contribuya al desarrollo económico, competitivo y sustentable del Municipio y que promueva la eficacia, la eficiencia administrativa, transparencia y la competitividad, con la finalidad de disminuir requisitos, costos y tiempos en los trámites y servicios, incorporando tecnologías que permitan modernizar los procesos administrativos e integrando a este esfuerzo de manera coordinada a las dependencias de los Gobiernos Federal y Estatal, teniendo como instrumentos rectores el Plan de Desarrollo Municipal y los Programas Sectoriales.

VISIÓN

Ser un Municipio con procesos administrativos eficientes y de calidad para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, con resultados orientados al desarrollo de sus habitantes, propiciando y atrayendo la inversión, fortaleciendo la seguridad jurídica lo cual genere un entorno propicio para el desarrollo económico municipal.



3. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

Desde el año del 2013 la Administración del Gobierno Municipal de Chiautla, conforme su Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y en Septiembre de ese mismo año aprobó el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chiautla publicado en la Gaceta Municipal (Año I Numero 7), generando una activa participación intermunicipal para la estructuración y formalización de los trámites y servicios que generan las dependencias administrativas que conforman la administración municipal. Sin embargo al día de hoy el Reglamento municipal en materia de mejora regulatoria se encuentra en proceso de actualización y aprobación.

La falta de evaluación y coordinación entre las unidades administrativas encargadas de evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de los trámites y servicios programados en los planes anuales, ha generado que no sea visible todo el esfuerzo que realizan los servidores públicos por brindar mejor atención y por ende se refleje en mejores resultados a la ciudadanía del municipio.

La capacitación constante hacia los servidores públicos es otro factor que hay que tomar en cuenta para la correcta implementación de las políticas de mejora regulatoria.

La continuidad del responsable técnico es otro factor a considerar para la correcta aplicación de las disposiciones de regulación, cabe comentar que la presente administración municipal inició funciones el pasado mes de Abril del presente año, como resultado de un proceso electoral extraordinario, lo que ocasionó que los primeros meses del año el Gobierno Municipal estuviera atendido por una administración provisional por lo que los nombramientos de los responsables se atrasaron a las disposiciones legales administrativas, retrasando la implementación de acciones entorno a la mejora regulatoria y otras más.

La Mejora Regulatoria contribuye a la eficiencia y productividad administrativa, a través de la simplificación o implementación de procedimientos necesarios en los trámites y servicios proporcionados en el municipio; por lo cual, la actual Administración Pública deberá implementar mecanismos adecuados de regulación, elaborando la normatividad (marco regulatorio), que contribuya a optimizar la calidad administrativa e incrementar la eficiencia de los Servidores Públicos.



FORTALEZAS		DEBILIDADES	
F O D A	Gobierno municipal comprometido con la Mejora Regulatoria.	Sobrerregulación de los trámites municipales.	
	Se cuenta con un Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria.	Registro municipal de trámites y servicios desactualizados.	
	Desarrollo de políticas y procedimientos por área, encaminados a la adecuada atención de los funcionarios públicos en la realización de sus actividades.	Ausencia de formalidad en los requisitos para realizar procedimientos.	
	Personal se mantiene actualizado en los cambios normativos aplicables a su área.	Desactualización en los procedimientos administrativos y reglamentos municipales.	
	Capacitación periódica a los funcionarios públicos en dependencias Gubernamentales.	Falta de equipo tecnológico y sistemas para la correcta agilidad en los trámites y servicios.	
		Falta de evaluación trimestral y anual de los trámites y servicios y en consecuencia de sus indicadores.	
OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
F O D A	Difusión por medios electrónicos de las actividades de mejora regulatoria.	Continuar desarrollando actividades sin el marco normativo procedimental actualizado que determine los procesos administrativos a seguir, retrasando así la eficiencia y competitividad de la Administración Pública Municipal.	
	Retroalimentación periódica de los cambios normativos aplicables, así como su seguimiento.	Perdida de interés por el ciudadano en sus contribuciones.	
	Actualización de los procedimientos que llevan a cabo cada una de las Áreas de la Administración, con el objeto de efficientar y elevar la calidad del Servidor Público.	La falta de confianza del ciudadano al gobierno municipal como primer ente de gobierno en atención a sus problemáticas.	
	Implementación de tecnologías para mejorar las actividades de mejora regulatoria.	Falta de inversión y desarrollo económico en el municipio	
	Se cuenta con programas de los niveles de gobierno Estatal y Federal.		
	Aplicación de recursos federales para la implementación de la ventanilla única de atención.		



4. ESCENARIO REGULATORIO

Debido a la imperante necesidad de regulación de procedimientos que correspondan a cada unidad administrativa, se manifestó la necesidad primordial de impulsar acciones para retomar, en sentido positivo los estándares de desempeño de los servidores públicos, a través de la elaboración de marco regulatorio, que materialice la calidad administrativa.

El no implementar los mecanismos de regulación como son: Manuales de Procedimientos, Reglamento Interno de Trabajo, Políticas internas por cada área administrativa, entre otros, que delimiten las acciones a realizar de los servidores públicos, tendrá como consecuencia el retraso de los trámites y servicios de las áreas administrativas y por ende un deficiente desempeño, que difícilmente podrá estar a la altura de los estándares de calidad y competitividad requeridos en la actual administración.

Se considera factible tomar muy en cuenta el considerar los lineamientos del Reglamento Interno de Trabajo y Estatutos de cada área administrativa, toda vez que al contar con personal competente que desempeña funciones y actividades de acuerdo a su perfil profesional requerido o de su función, se alcanzará la competitividad necesaria que la actual Administración necesita.

Se tendrán que desarrollar mecanismos de evaluación y capacitación continua por parte de las áreas encargadas de la planeación de la administración municipal apoyados de instituciones educativas, siempre y cuando sea en un perfecto ambiente de coordinación para evitar la duplicidad de funciones y de solicitud de información hacia las áreas administrativas del gobierno Municipal.

El reto principal de la presente Administración Pública Municipal es el acercar y facilitar los trámites y servicios a la ciudadanía, por lo que la principal preocupación es consolidar un gobierno abierto, participativo, moderno, que implemente tecnologías al desarrollo municipal, alineando toda acción

de gobierno a nuestra realidad social, promoviendo también el cumplimiento de responsabilidades según nuestras normas estatales y federales que genere mecanismos acorde a las necesidades del sector económico del municipio y de un gobierno digital.



5. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

OBJETIVO

La modernización del marco jurídico administrativo que nos permita lograr una Administración Pública Municipal funcional y moderna, capaz de conducirse con eficacia y eficiencia requerida, generando un impacto positivo en el desempeño del Municipio.

ESTRATEGIA

- ❖ Ofrecer disciplinadamente y permanentemente un servicio de calidad y una atención personalizada y transparente a los ciudadanos del municipio.
- ❖ Simplificación en la atención ciudadana a una atención, simple, clara y práctica.
- ❖ Formalizar en la página web del municipio, el enlace a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, donde se estará informando permanentemente las acciones y políticas que se diseñan.
- ❖ Hacer uso de las tecnologías para realizar trámites y brindar servicios en línea.
- ❖ Actualizar de manera constante el catálogo de trámites y servicios.
- ❖ Capacitación a los servidores públicos en materia de mejora regulatoria.
- ❖ Implementar las normas de mejora regulatoria y de competencia económico en el municipio.
- ❖ Revisión y aprobación constante de los manuales de organización.
- ❖ Coordinación y comunicación de las unidades administrativas responsables de la implementación de los temas de competencia económica y mejora regulatoria.

LINEAS DE ACCION

- Crear la agenda anual de capacitación a los servidores públicos en materia de mejora regulatoria.
- Convenir con centros académicos de la región, la revisión, modificación y aprobación del catálogo de trámites y servicios municipales.
- Convenir con centros académicos de la región la capacitación a los servidores públicos en materia de mejora regulatoria.
- Actualmente la página de internet del municipio y su enlace a la información relacionada a la Comisión Municipal de la Mejora Regulatoria <https://www.chiautlaedomex.gob.mx/> se

encuentra en proceso de renovación y de manera trimestral se revisará y actualizará este enlace, pero sobre todo se usará para informar a la ciudadanía cuales son los trámites y servicios que se brindan en el municipio.

- Crear el manual de operación sobre la Atención Ciudadana en cada una de las unidades administrativas para simplificación y homologación de los trámites y servicios municipales.
- Elaboración de Manuales de Organización y su revisión por la Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, así como su aprobación; para lograr el objetivo de la simplificación de los trámites administrativos internos que desempeñan cada una de las áreas administrativas.
- Elaboración y publicación de los manuales de procedimiento para promover la transparencia en el actuar de los servidores públicos.
- Promover el proceso continuo de mejora regulatoria con una clara delimitación de funciones que permita la mejora continua del marco regulatorio.
- A través de la Dirección de Desarrollo Económico instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- La Dirección de Desarrollo Económico será la responsable de dar seguimiento al otorgamiento de permisos y licencias provisionales para negocios de bajo riesgo.

6. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Elaborar los manuales de procedimientos cuyo objetivo es la simplificación de los trámites administrativos internos que desempeñan cada una de las áreas Administrativas.

ALTERNATIVAS

Debido a la ausencia de formalidad de los instrumentos procedimentales necesarios para el ejercicio de las funciones de las áreas administrativas, se considera la única alternativa de regulación y modernización que proyecte la eficiencia e incremente la calidad del Servicio Público.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Cada área administrativa, elabora el o los manuales de procedimientos que consideren necesarios para el eficiente desempeño de sus funciones.

Los manuales deberán formularse de acuerdo a la Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos, y en base a los criterios técnicos de la materia.

BENEFICIOS

Actualizar cada uno de los procedimientos por cada una de las áreas del Municipio, con el objeto de optimizar y elevar la calidad del Servicio Público.

UNIDAD RESPONSABLE	TRAMITE Y/O SERVICIO	DESCRIPCION	ACCION Y OBJETIVOS
Secretaría del Ayuntamiento	Expedición de Copias Simples o Certificadas	Entrega de copias simples o certificadas de documentación oficial que obra en los archivos de la Administración Pública municipal	Reducir tiempo de respuesta de 5 a 3 días. Personal calificado, solo y únicamente encargado laborando y atendiendo el archivo municipal.
Dirección de Obras Publicas y Servicios	Licencia o permiso de ampliación de obra	Expedir licencias de ampliación de obra, siempre y cuando cumplan con los requisitos marcados por la normatividad, a fin de mantener una regulación permanente del desarrollo urbano en el municipio.	Reducir tiempo de respuesta una vez cumplidos los requisitos documentales, de 8 a 6 días. Personal de obras públicas en 72 hrs. hará inspección física de la obra para expedir la licencia en 72 hrs. después de la inspección.
Catastro Municipal	Verificación de medidas y linderos	Verificación del predio en el sistema, se agenda el día y la hora para dicho trámite, por lo que se notificará a sus colindantes en un máximo de tres días, se saca las medidas reales, se procede a levantar un acta circunstanciada en ella se asientan todos los pormenores, en un máximo de 2 días se le entrega su plano digitalizado ya con las medidas reales del predio y una copia del acta levantada en el mismo.	Reducir tiempo de respuesta de 5 a 4 días a través de un equipo de notificadores que hagan de manera pronta y efectiva los citatorios y agenda para la realización de las medidas.
Dirección de Gobierno	Elaboración del padrón municipal de anuncios publicitarios	Para llevar a cabo este trámite es necesario identificar el tipo de anuncio (abosado, pintado, estructural, luminoso, etc.). El impuesto se calcula con base a las dimensiones y tipo de anuncio.	Formalización del servicio para la captación de un mayor ingreso municipal, así como la optimización del servicio.

7. ESTUDIOS DE IMPACTO REGULATORIO

Artículo 40 del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria:

Si las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone, no generan cargas administrativas ni costos adicionales, ni tienen un impacto negativo en el sector económico del Municipio, los Ayuntamientos podrán omitir la presentación del Estudio, debiendo manifestarlo en el Proyecto de regulación respectivo. La Comisión Municipal asentará esta razón en el dictamen, después de constatar el hecho.

 <p>LIC. NOEMÍ GARCÍA HERRERA</p> <p>EX ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA EN CHIAUTLA</p>	 <p>LIC. ÁNGEL MELO ROJAS</p> <p>PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE CHIAUTLA</p>	 <p>LIC. NOEMÍ GARCÍA HERRERA</p> <p>ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA EN CHIAUTLA</p>
---	--	---

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2018
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO




Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE GOBIERNO
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. CARLOS ZUÑIGA JUAREZ
 Fecha de Elaboración: 15/08/2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22/08/2018
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 1 Número de trámites prioritarios para 2018: 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
	ANUNCIOS PUBLICITARIOS	N/A	FORMALIZACIÓN DEL SERVICIO PARA INCREMENTAR LA CAPTACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES Y CON ELLO REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 3 A 2 DÍAS.	BRINDAR A LA CIUDADANÍA UN MAYOR NÚMERO DE TRÁMITES SIMPLIFICADOS.	20/12/2018	DIRECCIÓN DE GOBIERNO
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  LIC. CARLOS ZUÑIGA JUAREZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA 		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  LIC. CARLOS ZUÑIGA JUAREZ DIRECCIÓN DE GOBIERNO 		Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal  LIC. ANGEMÍ GARCÍA HERRERA ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA		

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2018
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. MARTÍN IGNACIO BOJORGES MARTÍNEZ
 Fecha de Elaboración: 15/08/2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 18/08/2018
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 1 Número de trámites prioritarios para 2018: 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
	EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS	N/A	REDUCIR TIEMPO DE RESPUESTA DE 5 A 3 DÍAS, PERSONAL CALIFICADO, SOLO Y ÚNICAMENTE ENCARGADO LABORANDO Y ATENDIENDO EL ARCHIVO MUNICIPAL.	OFRECER A LA CIUDADANÍA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN SU BENEFICIO	20/12/2018	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal		
 C. MARTÍN IGNACIO BOJORGES MARTÍNEZ AUXILIAR Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA		 PROF. JOSÉ LUIS PORCÁE ROSAS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		 LIC. NDEMI GARCÍA HERRERA ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA		



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2018 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): CATASTRO MUNICIPAL
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. MARÍA VERÓNICA PEÑA LÓPEZ
Fecha de Elaboración: 15/08/2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 18/08/2018
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 1 Número de trámites prioritarios para 2018: 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
	VERIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS	N/A	REDUCIR TIEMPO DE RESPUESTA DE 5 A 4 DÍAS A TRAVÉS DE UN EQUIPO DE NOTIFICADORES QUE HAGAN DE MANERA PRONTA Y EFECTIVA LOS CITATORIOS Y AGENDA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS.	OFRECER A LA CIUDADANÍA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN SU BENEFICIO	20/12/2018	CATASTRO MUNICIPAL
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró C. MARÍA VERÓNICA PEÑA LÓPEZ AUXILIAR Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal C. RAFAEL RAMÍREZ QUINTERO DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL		Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal LIC. NOEMÍ GARCÍA HERRERA ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA		



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2018 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: ARO. JOSÉ IGNACIO MARCHENA ARELLANO Fecha de Elaboración: 15/08/2018 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 18/08/2018 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 1 Número de trámites prioritarios para 2018: 1

Table with 6 columns: Código, Nombre del Trámite y/o Servicio, Acciones de Regulación Normativa, Acciones de Mejora, Objetivo General de las Acciones, Fecha de Cumplimiento, and Unidad Administrativa Responsable. It contains details for a permit application process, including the responsible unit (Dirección de Obras Públicas y Servicios) and the municipal liaison (Lic. Nidemi García Herrera).